

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **185**

Fecha: 28/11/2022

Página: **1**

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|--|------------------------------------|---|---|------------|-------|
| 20001 31 10 001 2013 00664 | Alimentos para menores | KELY JOHELA CAMPO MENDOZA | DAYAN JIMENEZ RUIZ | Auto que Ordena Requerimiento Previo a resolver lo solicitado por el demandado, se ordena nuevamente oficiar al Juzgado Quinto de Familia de Cartagena para que certifique si en la diligencia celebrada en día 09 de marzo 2017, al regular las cuotas de alimentos establecidas a cargo del señor DAYAN JIMENEZ RUIZ en qué porcentaje reguló la cuota de alimentos a favor de los menores demandantes y cuáles fueron los conceptos. | 25/11/2022 | |
| 20001 31 10 001 2015 00104 | Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios | MAIRA ALEJANDRA - MORENO GUTIERREZ | JAIRO ALBERTO - MORENO GUTIERREZ | Auto que Ordena Requerimiento Por ser procedente, se requiriera a la abogada ADELYS LEONOR ARIZA BOLAÑO en calidad de partidora dentro del presente proceso de sucesión, a fin de que presente el trabajo de partición, en razón a que dentro del término que se le concedió para ello no la presentó; se le concede un término de quince (15) días para presentar el Trabajo de Partición, so pena de las sanciones a que haya lugar. | 25/11/2022 | |
| 20001 31 10 001 2018 00015 | Verbal | YOLIMA - VARGAS DAZA | JOSE LUIS TORRES ALVIS | Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda de Liquidación de la Sociedad Conyugal, y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo. | 25/11/2022 | |
| 20001 31 10 001 2021 00328 | Verbal | ANYELIS - ALVAREZ CABRERA | HEREDEROS DE JUAN GERARDO ARZUAGA RUBIO | Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a la parte demandante para que efectúe nuevamente la remisión de la citación para notificación personal y por aviso en debida forma, ya sea mediante mensaje de datos a la dirección electrónica de los demandados; o de manera física de la forma que establecen los artículos 291 a 293 del C.G.P., adjuntando en ambos casos los documentos adjuntos a dichas actuaciones y las constancias de recibido. | 25/11/2022 | |
| 20001 31 10 001 2022 00004 | Verbal | ERASMO CARRILLO SUAREZ | NORYS CENTENO BARAHONA | Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda de Liquidación de Sociedad Conyugal, y se ordena notificar. | 25/11/2022 | |
| 20001 31 10 001 2022 00176 | Verbal Sumario | NELVIS YANETH SOTO LEON | ELMIDES CORDERO ROMERO | Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a la parte demandante para que efectúe nuevamente la remisión de la citación para notificación personal y por aviso en debida forma, ya sea mediante mensaje de datos a la dirección electrónica de los demandados; o de manera física de la forma que establecen los artículos 291 a 293 del C.G.P., adjuntando en ambos casos los documentos adjuntos a dichas actuaciones y las constancias de recibido. | 25/11/2022 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------|------------------|-----------------------------------|-----------------------------|--|------------|-------|
| 20001 31 10 001 2022 00227 | Verbal | MARIA JULIANA ATENCIA CHAMORRO | DINIBETH GONZALEZ CONTRERAS | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto ordena señalar e el veintiocho (28) de diciembre de 2022 a las 9:00 a.m. para practicar la prueba de A.D.N. a las partes involucradas dentro del presente proceso, a cual se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense, Seccional Cesar, en esta ciudad ubicado en el Hospital Rosario Pumarejo de López. | 25/11/2022 | |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/11/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO